

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-002

Una vez que se ha procedido con la evaluación de las ofertas técnicas, dentro del proceso BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-002, me permito informarle que la Administración de CNEL EP, mediante Resolución de Adjudicación No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-003-2014, de fecha 18 de julio de 2014, ha resuelto adjudicarlo, a usted para que realice la **REMODELACIÓN DE REDES PUERTO EL CARMEN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**, por ser el oferente que cumplió con las Especificaciones Técnicas y por ser conveniente a los intereses de la Unidad de Negocio Sucumbíos, previa la suscripción se debe cumplir con los siguientes requisitos:

Entrega de Pólizas conforme lo solicitado en el Pliego

Documentos personales como son: Copia de la cédula, papeleta de votación, certificación bancaria, RUC, RUP; y, demás documentos solicitados en el pliego.

Fecha máxima para firma del contrato es hasta el 11 de agosto de 2014

Particular que me permito informarle para los fines legales pertinentes

Atentamente



ABG. GERMANIA SAN MARTÍN
ABOGADA CNEL UN SUCUMBIOS

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-003-2014
ADMINISTRACION CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, se contempla la contratación, ejecución de obras para la **"REMODELACIÓN DE REDES PUERTO EL CARMEN"**.

QUE, previos los trámites internos, y considerando la necesidad que la Unidad de Negocio Sucumbíos tiene para la **"REMODELACIÓN DE REDES PUERTO EL CARMEN"**, ésta Administración tomó la decisión de convocar al procedimiento de **Comparación de Precios**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

QUE, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6; jueves 7, viernes 8; y, sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación del "Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica", a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de abril de 2014 remitido por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0514-OF de 25 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, anexa la base final y total de los proyectos presentados por la distribuidora e informa que

todos los proyectos priorizados por la distribuidora, deberán continuar con la etapa precontractual hasta su adjudicación y contratación de acuerdo a procedimientos del BID.

QUE, mediante memorando No. CNEL-SUC-DT-2014-0315-M, de fecha 30 de mayo del 2014, el Ing. Edwin Morales, Director Técnico, encargado, de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, solicita a la Lic. Teresa Calvachi Castellanos, Coordinadora Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la ejecución de los proyectos del BID 2014;

QUE, para la contratación del suministro de materiales y mano de obra requeridos para la **REMODELACIÓN DE REDES PUERTO EL CARMEN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en la Partida Presupuestaria No. **121010201000000**, conforme con la Certificación Presupuestaria No. 13248 de junio 5 de 2014, suscrita por la Ing. Alexandra Flores Mejía, Directora de Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

QUE, mediante Convenio Específico para la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la **EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, acordaron entregar la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS** a la Empresa Eléctrica Quito S.A.;

QUE, con fundamento al referido contrato, el Gerente General de la **EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante poder especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, asignándole capacidad para delegar;

QUE, el Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaría Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

QUE, los pliegos han sido elaborados en base a los modelos suministrados por el MEER.

QUE, con fecha 21 de mayo de 2014, se realizó la Publicación e Invitación en la Página Web de la EEQ, para participar en el proceso Comparación de Precios BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-002, para la **REMODELACIÓN DE REDES PUERTO EL CARMEN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**;

QUE, con fecha 25 de junio de 2014, se recibieron las ofertas en la Secretaría General de CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbios, en sobres cerrados.

QUE, mediante Resolución No. AD-TRA-BID-OO2-2014, de 04 de junio de 2014, la Administración Transitoria resuelve APROBAR los pliegos del Proceso de Comparación de Precios No. BID-RSND-CNEL-SUC-OB-004, para la **REMODELACIÓN DE REDES PUERTO EL CARMEN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**.

QUE, la Comisión Técnica a través del informe de evaluación da a conocer que se presentaron seis (6) ofertas entregadas por: **Ing. Luis Orozco, Ing. Rodrigo Nieto, HPV Servicios Técnicos Especializados CIA. LTDA.**, luego del análisis a las mismas, la Comisión Técnica recomienda que el **Ing. Luis Orozco**, cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados por la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, para que realice la **REMODELACIÓN DE REDES PUERTO EL CARMEN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**, bajo la modalidad de comparación de precios BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-002;

QUE, de conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso, de Comparación de Precios BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-002, para la **R REMODELACIÓN DE REDES PUERTO EL CARMEN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**, por el monto de USD. 438,556.07 más el IVA, con el **Ing. Luis Iván Orozco Bastidas**, por ser el oferente que cumplió con las Especificaciones Técnicas y por ser conveniente a los intereses de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS CNEL EP**;

SEGUNDO.- DISPONER al Ing. Christian Yacche Herrera, Delegado de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS** publique en la página Web de la EEQ la presente resolución con los resultados del proceso, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

TERCERO.- DISPONER a la Asesoría Jurídica se proceda a la elaboración del Contrato bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la **REMODELACIÓN DE REDES PUERTO EL CARMEN, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**, de conformidad con el proyecto de contrato incluido en los pliegos.

Dado y firmado en Nueva Loja, 18 de julio de 2014



Ing. Byron Nuques Ochoa
ADMINISTRADOR

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS